

“Ciego sin lumbre en cárcel tenebrosa”: Nota sobre la fuente del verso de Garcilaso

Miguel Ángel Granada  
(Universidad de Barcelona)

En 1978 apareció en la colección *Clásicos Alfaguara*, dirigida por Claudio Guillén, el volumen, “al cuidado de Francisco Rico”, Petrarca, *Obras I. Prosa* (el volumen II, dedicado a la poesía nunca se publicó). En esta edición se recogía el *Secretum mio* (*De secreto conflictu curarum mearum*) en traducción de Carlos Yarza (*alter ego* de Francisco Rico), obra a la que Rico había dedicado pocos años antes un trabajo todavía fundamental hoy: *Vida u obra de Petrarca, I: Lectura del “Secretum”*, Padua y Chapel Hill, Antenore, 1974. En la presentación de la sección ‘Obras morales’, que incluía el *Secretum*, Carlos Yarza–Paco Rico decía que “quizá sea el *Secretum* la pieza capital para comprender la evolución intelectual de Petrarca” (Petrarca, 32).

Como es sabido, en el *Secretum* Petrarca cita en numerosas ocasiones diversos pasajes, más cortos o más largos, de la *Eneida* de Virgilio, todos los cuales son identificados por Rico en la anotación al tratado. Uno de ellos recoge los versos 730-734 del libro sexto, procedentes del discurso cosmológico con que Anquises ilustra a su hijo Eneas en los Campos Elíseos, cuando este desciende a los infiernos para visitarle y recoger la profecía de la futura grandeza de Roma, la nueva Troya. Estos son los cinco versos que Petrarca pone en boca de San Agustín, el interlocutor de Petrarca en el *Secretum*:

Vigor de fuego tienen tales gérmenes,  
origen celestial — mientras los cuerpos  
nocivos no los frenan ni los vínculos  
terrenos los embotan ni los miembros  
que han de morir. Por ello temen, quieren,  
se lamentan y gozan, y por ello  
[no] dirigen sus miradas hacia el cielo,  
ciegos sin lumbre en cárcel tenebrosa.<sup>1</sup>

La traducción que Rico ofrece del último verso, adaptándola a la sintaxis del pasaje latino, es un verso eximio y famoso de Garcilaso: «ciego sin lumbre en cárcel tenebrosa», el verso 295 de la égloga primera, con que Nemoroso describe el amargo estado en que le ha dejado la muerte de su amada Elisa. El contexto del verso es muy distinto en el discurso de Anquises – la purificación de las almas de los vicios contraídos por su contacto con el cuerpo, según doctrina estoica y pitagórica que se remonta al menos a Posidonio de Apamea y que terminó incorporándose al Purgatorio cristiano (Norden, 31; Courcelle, 37) – y sin embargo sorprende el estrecho paralelismo: *clausae tenebris et carcere caeco* / *ciego sin lumbre en cárcel tenebrosa*. Tres palabras o ideas de cuatro se repiten: tinieblas, cárcel, ciego. La cuarta – *clausae, sin lumbre* – está omitida en uno y el otro verso, acaso por estar recogida en la idea de cárcel y de ceguera.

<sup>1</sup> Petrarca, 63. Rico no da en ningún momento la procedencia de la traducción, que en los versos 733-734 se aparta (suponemos que se trata de una errata) del texto virgiliano, que dice: “*neque auras / despiciunt*” (la edición crítica de R. A. B. Minors, *P. Vergili Maronis, Opera*, Oxonii, E Typographeo Clarendoniano, 1969, no recoge ninguna variante en este punto). Más importante, sin embargo, por lo que se refiere al tema de este artículo, es que el último verso citado (734) dice en el original latino: “*clausae tenebris et carcere caeco*”. Rico 1974, 107-108 cita los versos 730-734 en latín, pero no añade traducción castellana ni comenta nada al respecto; en p.109 Rico señala que Petrarca había comentado estos versos en su códice de la *Eneida* remitiendo a la corrección en sentido cristiano que había hecho San Agustín en *De civitate Dei*, XIV, 3.

El autor de estas páginas adquirió la edición Alfaguara de Petrarca, según reza la anotación manuscrita en el frontispicio de su ejemplar, el 9 de enero de 1979. Al margen de la página 63 en que Petrarca cita el pasaje de la *Eneida*, anotó (no figura la fecha, pero no debió ser mucho más tardía): «cfr. Garcilaso, égloga I / Ficino, epístola a Peregrino Alio, p. 613».<sup>2</sup> Todavía conservo el ejemplar de la *Poesía* de Garcilaso, editado por José Manuel Blecua en la benemérita Biblioteca Clásica Ebro (Zaragoza, 1965<sup>7</sup>),<sup>3</sup> donde leí por primera vez a Garcilaso, años antes de enfrentarme a Petrarca, cuando estudiaba en el Instituto Goya de Zaragoza lengua y literatura castellanas bajo el magisterio de Carmen Sender y Jesús Manuel Alda Tesán.<sup>4</sup>

Desde el momento en que anoté esa referencia a Garcilaso al margen del pasaje de la *Eneida* en el *Secreto* petrarquesco, he tenido siempre presente lo que me parecía un paralelismo o una coincidencia magnífica, mediada por la clarividente y a la vez atrevida traducción de Francisco Rico,<sup>5</sup> quien sin duda con plena conciencia y toda la intención había decidido traducir el verso de Virgilio con el de Garcilaso. Por aquel entonces yo empezaba mi docencia universitaria en la Facultad de Filosofía (y Ciencias de la Educación) de la Universidad de Barcelona, en la cual concedía considerable atención a la renovación filosófica del Humanismo renacentista y a la restauración del platonismo por Marsilio Ficino. Fruto de ello fue un artículo que publiqué en la revista *Faventia*,<sup>6</sup> en el que, con el epígrafe de los versos 724-734 del sexto de la *Eneida*, estudiaba la presencia de Virgilio como poeta teólogo en el humanismo y platonismo italianos y donde recogía el pasaje del *Secretum* con la traducción de Rico (Granada 2000, 61-65 (: 62) y 77-78). No me atreví en aquel momento (ni en la reedición posterior del artículo en el 2000) a mencionar el paralelismo con Virgilio, acaso por prudencia y por considerar que el motivo requería un estudio en profundidad. Tampoco me atreví nunca a comentar el tema con el profesor Rico, por quien sentía un respeto atávico, en las pocas ocasiones en que coincidimos por uno u otro motivo. Ni siquiera cuando lo encontré por casualidad en un aeropuerto italiano (no recuerdo exactamente cuál, pero muy probablemente era el de Venecia) cuando ambos volvíamos a Barcelona de un viaje a Italia, según él me dijo, a la espera de embarcar, cuando regresaba de una conmemoración póstuma de su maestro recientemente fallecido Giuseppe Billanovich, con quien precisamente había llevado a cabo su investigación sobre el *Secretum*, publicada en el libro de 1974, editado por Antenore, la editorial fundada en Padua por Billanovich.

El problema que Rico planteaba tácitamente traduciendo el verso virgiliano con el de Garcilaso, en una especie de desafío o llamada de atención a los lectores, es sencillamente el siguiente: ¿se había inspirado Garcilaso en el verso de la *katábasis* virgiliana? Yo así lo vi desde que me percaté de la coincidencia. Desde aquel momento

<sup>2</sup> La referencia a p. 413 es a la edición de las *Opera* de Ficino, Basilea, 1576. Véase la traducción castellana de la carta a Peregrino Alio (1457), en Ficino, 1993, 17-19: “Nuestro Platón dice que el amor de esta clase [el definido por los epicúreos] nace de las enfermedades humanas [...] y que es conveniente para aquellos hombres cuya mente está tan ofuscada de tinieblas, que no piensa en nada elevado [...] no observa el aire libre, *encerrada en tinieblas y cárcel oscura*”; traducción ligeramente modificada y cursiva nuestra. Es verdad que Ficino no menciona la procedencia virgiliana de la frase y tampoco lo hizo posteriormente (seguramente por considerar que no era necesario) en la *Theologia platonica*, donde vuelve a hablar de nuestras mentes como “*clausae tenebris et carcere caeco*” en la primera página (libro I, cap. 1; Ficino 1964, vol. I, 38) y en el libro VI, cap. 2 (Ficino 1964, vol. I, 233).

<sup>3</sup> Garcilaso 1965, 34. Blecua no añade comentario a este verso en su edición escolar.

<sup>4</sup> Sobre la Biblioteca Clásica Ebro, Blecua en Zaragoza y la enseñanza de Carmen Sender y Alda Tesán en el Instituto Goya véase Mainer, 78-81, 99, 110, 117 y Parellada.

<sup>5</sup> La traducción castellana de Javier de Echave-Sustaeta (Virgilio, *Eneida*, 1992) traduce más literal y prosaicamente: “Encerradas en las tinieblas de su ciega cárcel”. La reciente edición bilingüe Virgilio, *Eneida*, 2019, traduce: “Encerradas en tinieblas y en una cárcel ciega”.

<sup>6</sup> Granada 1983, recogido ahora en Granada 2000, 55-82.

comencé a adquirir las ediciones que pude de comentarios antiguos a la obra de Garcilaso, a la búsqueda de exégetas y comentadores que en los siglos XVI y XVII hubieran podido asociar el verso del poeta toledano con el vate de Mantua.

¿Reconocieron los primeros comentadores de la obra de Garcilaso esa coincidencia? En 1966 Antonio Gallego Morell había publicado su obra *Garcilaso de la Vega y sus Comentaristas. Obras completas del poeta acompañadas de los textos íntegros de los Comentarios de El Brocense, Fernando de Herrera, Tamayo de Vargas y Azara*, que citamos por la segunda edición “revisada y adicionada” de 1972. Por anotación personal de nuevo en el frontispicio, adquirí esa obra el 23 de febrero de 1981 e inmediatamente busqué si alguno de los comentadores, a quienes se podía atribuir con toda razón un cabal conocimiento de la tradición clásica y en particular de Virgilio, había comentado el verso de Garcilaso y señalado una coincidencia o inspiración en el verso de Virgilio. El resultado fue negativo.

Francisco Sánchez de las Brozas (El Brocense, 1523–1601), catedrático de Retórica en Salamanca desde 1573, publicó al año siguiente su edición comentada de Garcilaso: *Obras del excelente Poeta Garci Lasso de la Vega. Con anotaciones y enmiendas del Licenciado Francisco Sanchez*, Salamanca, Por Pedro Lasso, 1574. El Brocense pasa por este verso sin comentario alguno (Gallego Morell, 284) y lo mismo comprobamos en el comentario del poeta Fernando de Herrera (1534-1597): *Obras de Garci Lasso de la Vega con anotaciones de Fernando de Herrera*, Sevilla, Por Alonso de la Barrera, 1580.<sup>7</sup> Tampoco dicen nada sobre nuestro verso las ediciones posteriores de Tomás Tamayo de Vargas: *Garci Lasso de la Vega natural de Toledo Príncipe de los Poetas Castellanos*, Madrid, Luis Sánchez, 1622 (Gallego Morell, 638), y de José Nicolás de Azara: *Obras de Garcilaso de la Vega, ilustradas con notas*, Madrid, Imprenta Real de la Gaceta, 1765 (Gallego Morell, 674).

No ha cambiado la situación, nos parece, en las ediciones modernas y en los estudios desde el siglo XX hasta la fecha. La primera edición del siglo XX, la de Tomás Navarro Tomás, publicada en 1911 en la Colección Clásicos Castellanos, no presenta comentario alguno a nuestro verso. Se ocupa en cambio con él Elias Rivers, cuya edición de 1974 – calificada por Alberto Blecua de “exhaustiva edición crítica [donde] se pueden encontrar todas las alusiones a versos virgilianos” (Blecua, 63, nota 8) – dice en nota: “Es discutible la afirmación que hace Mele de que aquí ‘lumbre’ significa ‘ojos’ y ‘cárcel’ significa ‘cuerpo’. Cita a Petrarca, *Poema CCCVI. 4*: ‘Chiuse ’l mio lume e ’l suo carcer terrestre’ ”.<sup>8</sup>

Creo que ‘lumbre’ significa sencillamente ‘luz’ o visión de la que el ciego está privado. En cambio, opino que Mele acierta en interpretar la ‘cárcel’ como ‘cuerpo’ pues es el sentido que posee ya en Virgilio y sin duda en la tradición cristiana examinada por Pierre Courcelle (y continuada en el *Secretum* petrarquesco, como mostró Rico 1974) y desde luego en la exégesis y empleo ficinianos del verso de Virgilio.

En la última edición filológica y críticamente rigurosa, la de Bienvenido Morros en la Biblioteca Clásica dirigida por Francisco Rico (vol. 27), Barcelona, Crítica, 1995, nos encontramos en una situación similar (la veremos también presente en Lapesa), que se limita a remitir a Petrarca. En nota al verso 295 (“Ciego, sin lumbre en cárcel tenebrosa”, que yo puntuaría, si necesario fuera, “Ciego sin lumbre, en cárcel tenebrosa”) Morros escribe:

<sup>7</sup> Gallego Morell, 494. Véase también la edición facsímil Garcilaso 1580-1998, 435.

<sup>8</sup> Garcilaso de la Vega 1981, 291. Rivers añade un comentario al verso de Rafael Lapesa, que examinaremos más adelante. La referencia a Eugenio Mele es a Mele 1930.

Los símbolos de oscuridad *sin lumbre* y *en cárcel tenebrosa* (en una posible alusión a los ojos y al cuerpo del poeta, aunque *lumbre* parece más bien referencia a la amada, caracterizada en términos de luz) es de origen petrarquesco. *Canzoniere*, CCCXXI, 9 y 12: “e m’ài lasciato qui misero e solo ... veggendo a’ colli oscura notte intorno”.<sup>9</sup>

No niego que el poeta, asumiendo el verso de Virgilio en la lectura ficiniana, haya transferido la ceguera *sin lumbre* del alma encerrada en la cárcel tenebrosa del cuerpo a su estado presente de privación de su amada Elisa (Isabel Freyre) muerta (“caracterizada en términos de luz”, como dice Morros). Y por supuesto, la *cárcel tenebrosa* es el cuerpo, clausurado en las tinieblas del mundo sublunar,<sup>10</sup> pero nos parece además que la similaridad y correspondencia léxicas son mayores, más sucintas y más directas, con el verso de Virgilio.

En su todavía fundamental monografía, Rafael Lapesa reconoce que “sus [de Garcilaso] conocimientos clásicos debían ser extensos [...]. Pero en Italia, disponiendo de mayor holgura y situado en un ambiente lleno de admiración por las letras grecolatinas, hubo de renovar con entusiasmo su estudio” (Lapesa, 99-100). La primera égloga y en concreto el lamento de Nemoroso, escrito en 1533 o 1534, tras la muerte de Isabel Freyre, datan del periodo creativo napolitano, marcado por ese ambiente e influencia (Lapesa, 131). Y a pesar de todo, Lapesa encuentra también en Petrarca las posibles fuentes de nuestro verso: “El origen petrarquesco es también indudable en el símbolo de la oscuridad, para indicar la tristeza desvalida: ‘solo, desamparado, / ciego sin lumbre en cárcel tenebrosa’”.<sup>11</sup> No cabe duda de que los versos de Petrarca citados en la nota por Lapesa – procedentes de sonetos escritos tras la muerte de Laura – recogen motivos presentes en el verso de Garcilaso: la soledad, la luz perdida que ha dejado al poeta en la oscuridad, y sobre todo (en el soneto CCCXLIX) “il terreno carcere” del cuerpo. Pero estimamos que el verso virgiliano (*Eneida* VI, 734) ha ofrecido al poeta toledano una feliz síntesis palabra por palabra (“*clausus tenebris et carcere caeco*”) de lo que en los sonetos del *Canzoniere* había también podido encontrar.

<sup>9</sup> Garcilaso, 1995, 134. En nota complementaria, en p. 466 añade: «Para justificar que *lumbre* equivale a ojos, E. Mele [1930, 221] cita a Petrarca, *Canzoniere*, CCCVI, 4: «Chiuse ’l mio lume e ’l suo carcer terrestre»; pero en ese y otros versos *lumbre* se refiere a Laura, como lo demuestran los aducidos por R. Lapesa, 1985, 34, nota 168 (cf. en cambio, CCCXXII, 1: «Mai non vedranno le mie luci asciutte»). — Digamos, no obstante, que el soneto CCCXXI de Petrarca puede haber procurado a Garcilaso una situación paralela a la suya cuando en el verso 8 dice: «Or se’ nel ciel felice». Pero nos sigue pareciendo que la similaridad léxica es mayor con el verso de Virgilio.

<sup>10</sup> En el Comentario de Cristoforo Landino (1425-1498) a la *Eneida* (terminado en 1488) encontramos la siguiente breve glosa sobre el verso virgiliano: “*Clausae tene[bris]. Mundo corporeo. Carcere c[ae]co. Corpore caduco*”, Virgilio 1491, 213r. Por otra parte, en las *Disputationes camaldulenses* (Florenca, 1481), cuyos libros tercero y cuarto ofrecen una interpretación alegórica de la *Eneida* en clave platónica, Landino no menciona nuestro verso en esos libros, pero puede haber una referencia a él en el libro segundo, donde el oscuro e incierto conocimiento de la primera causa en esta vida se atribuye a la condición de las almas “encerradas en la ciega cárcel del cuerpo”: «*dum [animi] inclusi caeco corporis carcere sunt, negat Plato beatos nos esse posse*», Landino, 71.

<sup>11</sup> Lapesa, 140. En la nota 168 (p. 219), a la que remite Morros (cfr. *supra*, nota 9), el ilustre hispanista reenvía a *Canzoniere* CCVI (y a Mele) y como “pasajes más próximos acaso” al soneto CCXCII (v. 10: “rimaso senza ’l lume ch’amai tanto”); a CCCLIX, 24: “Che son rimasto in tenebre”; soneto CCCXXI: “E m’ài lasciato qui misero e solo ... / Veggendo a’colli oscura notte intorno”; soneto CCCXLIX: “Oh felice quel dí che, del terreno / Carcere uscendo, lasci rotta e sparta / Questa mia grave e frale e mortal gonna; / E da sì folte tenebre mi parta”.

Garcilaso, ha dicho Rivers, “aprendió latín según los nuevos métodos humanísticos de Nebrija”.<sup>12</sup> Según Navarro Tomás, “hablaba el griego, el latín, el toscano y el francés” (Garcilaso de la Vega 1911, VIII). Pocas dudas caben de su conocimiento de la lengua latina y por tanto de su capacidad para leer a Virgilio y a Ficino en latín, si atendemos a sus composiciones poéticas latinas: las odas latinas a Ginés de Sepúlveda (1490-1573; el filósofo aristotélico, discípulo de Pietro Pomponazzi, que en 1535 fue nombrado cronista imperial por Carlos V)<sup>13</sup> y a Antonio Telesio (tío de Bernardino Telesio, que más tarde sería famoso filósofo antiaristotélico).<sup>14</sup> Garcilaso entró en contacto con el humanista Antonio Telesio (1482-1533 o 1534) en Nápoles, donde nuestro poeta residió desde finales de 1532 hasta prácticamente su muerte y donde formó parte de la Accademia Pontaniana, en la que se reunían humanistas y filósofos partidarios de la renovación humanista de la cultura y de la nueva biblioteca filosófica, de la que el platonismo ficiniano constituía un importante componente.

La Academia Pontaniana, se reunía en casa de Scipione Capece (ca. 1480-1551) desde la muerte de Jacopo Sannazaro en 1530.<sup>15</sup> Capece, autor de un poema cosmológico inspirado en Lucrecio (*De principiis rerum libri II*, impreso en 1546), editó por mediación de Giovanni Paolo Flavio en 1535 el Comentario de Donato a la *Eneida* (*Interpretationes Vergilianae*) a partir de un manuscrito de su propiedad procedente de Pontano.<sup>16</sup> La edición estaba precedida de la dedicatoria de Flavio a Luis de Toledo (hijo del virrey de Nápoles Pedro de Toledo) y de una breve carta de Capece a Garcilaso, en la que se hace constar el enorme interés de Garcilaso por Virgilio y su frecuente exhortación a Capece de que pusiera a disposición de los estudiosos el comentario a la *Eneida*:

Donati commentarios in virgilianam Aeneida, qui ex Pontani bibliotheca in manus nostras devenerant, omnes quidem eruditi, mira cupiditate invulgandos impressione semper expetiverunt. Postea vero, quam tu mihi Garcilasse illustris atque doctissime, id fieri suasisti, nihil cunctandum in ea re censui, doctis omnibus ratus quam maxime placiturum, quod gravi tuo fuisset, singularique iudicio probatum. Itaque volumen ilico imprimendum tradidi tuo iussu. Curanteque Paulo Flavio erudito iuvene, tuique ac nostri studiosissimo brevi absoluta impressio est, opere in multa volumina eescripto [sic], ad communem studiosorum utilitatem, ex tua sententia. Vale.<sup>17</sup>

<sup>12</sup> Garcilaso de la Vega 1981, 11. Sobre la revolución de Nebrija en la enseñanza de la gramática véase Rico 1979.

<sup>13</sup> En esta oda, versos 22-23, Garcilaso 1995, 254, señala una posible referencia a *Eneida*, VII, 781-82, interesante por la cercanía al libro VI cuyo verso 734 es el objeto de la presente nota.

<sup>14</sup> Garcilaso, 1995, 245-251. Morros detecta en esta oda tres posibles préstamos de la *Eneida*, dos de ellos del libro IV. Sobre Antonio Telesio y su amistad con Garcilaso véase Fosalba, 2012 y Coroleu, 2018.

<sup>15</sup> Garcilaso 1995, LIII ss. Véase, sin embargo, para un cuestionamiento del lugar de reunión de la Academia a partir de nuevos datos, Fosalba 2009, 72-74, García López, Fosalba y Pontón, 381-387, Fosalba y de la Torre Ávalos 2018.

<sup>16</sup> Donato 1535. Para una edición más reciente véase Donato 1905.

<sup>17</sup> “Todos los eruditos reclamaron siempre con admirable deseo que los comentarios de Donato a la *Eneida* de Virgilio, que procedentes de la biblioteca de Pontano habían llegado a mis manos, fueran divulgados mediante una edición impresa. Pero una vez que tú, ilustre y doctísimo Garcilaso, me persuadiste a hacerlo, pensé que ninguna vacilación cabía en este asunto, convencido de que sería del máximo agrado de todos los doctos lo que tu grave y singular juicio aprobaba. Por eso entregué sin dilación el volumen para que fuera impreso por mandato tuyo. En poco tiempo la impresión ha sido realizada, replicada en muchos volúmenes siguiendo tu opinión, bajo los cuidados de Paulo Flavio, joven erudito que siente gran afecto por ti y por mí, para la general utilidad de los estudiosos. Adiós»; la traducción es nuestra. La dedicatoria de Flavio a Luis de Toledo y la breve carta de Capece a Garcilaso han sido reproducidos en Fosalba 2009, 73 y 75 respectivamente. Agradecemos a la cortesía de Eugenia Fosalba el habernos dirigido a este importante artículo suyo sobre la estancia napolitana del poeta.

Esta edición permite pensar que Garcilaso podía estar familiarizado con la *Eneida* y con el libro sexto. Donato comenta los versos 733-734 y la relación cuerpo-*spiritus* en los siguientes términos:

Usque adeo corpus inimicum est ei [el *spiritus*] quem intra se habet, ut sit *caeco carceri comparatum*. Denique [spiritus] polluitur ex eo et pollutus ad supplicium mittitur tanquam ad poenam ex carceribus rei et, quia perire non potest, purgatur poenis, donec reddatur talis qualis inter initia corpori fuerat attributus.<sup>18</sup>

Es la lectura del verso virgiliano que – oscilando entre *mens*, *anima* y *spiritus* por lo que hace al antagonista del cuerpo – había realizado también Ficino desde la temprana carta a Peregrino Alio de 1557 y que Garcilaso había podido encontrar en varias páginas de la *Platonica theologia platonica de animorum immortalitate* (impresa en Florencia en 1482).<sup>19</sup>

Pero que Garcilaso podía haber llegado al verso de la *Eneida* a través de Ficino y un interés por la filosofía platónica lo podemos inferir también de *Il Cortigiano* de Baltasar de Castiglione (1478-1529), publicado en 1528. Adquirido por Garcilaso en 1529, con ocasión del primer viaje a Italia para asistir a la coronación del emperador Carlos V en Bolonia, el poeta lo envió a su amigo Boscán con la intención de que procediera a traducirlo al castellano. La traducción se publicó en Barcelona en 1534 y en ella Garcilaso, que conocía perfectamente la obra, tuvo una importante participación.<sup>20</sup> Cabe pensar que nuestro poeta conocía perfectamente el cuarto libro, tanto los primeros cinco capítulos relativos a la educación moral y la formación del príncipe como los dos últimos en que por boca de Pietro Bembo (1470-1547), que tuvo relación con Garcilaso en Italia, se expone la doctrina platónica del amor en la formulación que le había dado Marsilio Ficino, en su famoso *Commentarium in Convivium Platonis, de Amore*.<sup>21</sup> El amor, dice, Bembo, en el capítulo sexto, “no es otra cosa sino un deseo de gozar lo que es hermoso” y la hermosura o belleza “es un lustre o un bien que emana de la bondad divina”.<sup>22</sup> Y junto con la doctrina del amor, en el capítulo séptimo y último, la doctrina del *spiritus*, con su función en el desencadenamiento del amor por los espíritus emitidos por los ojos que graban en el amante la imagen de la hermosura de la amada,<sup>23</sup> y la relación antagonica entre alma y cuerpo con la liberación del alma de las ataduras del cuerpo por la escala del amor: “y así ardiendo en esta más que bienaventurada llama, se levanta a la su parte más noble parte que es el entendimiento, y allí, *ya no más ciega con*

<sup>18</sup> Donato, 1905, 603: “Hasta tal punto el cuerpo es enemigo del espíritu que tiene dentro de sí, que es *comparado a una ciega cárcel*. En suma, el espíritu es manchado por él y manchado es enviado al castigo desde las cárceles, a modo de satisfacción, y puesto que no puede perecer, se purifica por medio de los castigos hasta que se vuelve tal como había sido concedido al cuerpo en el principio”; traducción y cursiva nuestras. Sobre el comentario de Landino véase *supra*, nota 10.

<sup>19</sup> Véase *supra*, nota 2.

<sup>20</sup> Sobre la función de Garcilaso en la traducción de la obra de Castiglione sigue siendo fundamental Morreale. En 1533 Garcilaso estuvo en Barcelona, donde tuvo ocasión de revisar la traducción de Boscán. Véase la carta de Garcilaso a Doña Gerónima Palova de Almogavar que acompaña a la traducción de Boscán (Castiglione, 65-67), donde Garcilaso dice: “él [Boscán] me hizo estar presente a la postrera lima”, 67.

<sup>21</sup> Ficino 2002. Véase la traducción castellana en Ficino 1986.

<sup>22</sup> Castiglione, 1984, 338 y 339. Bembo repite las definiciones de Ficino; véase Ficino, 1986, 23-30.

<sup>23</sup> Castiglione, 350 y el soneto VIII de Garcilaso, que Morros fecha tras la primavera de 1533, cuando Garcilaso revisaba la traducción de Boscán (Garcilaso de la Vega 1995, 22). Ficino había formulado la doctrina en Ficino 1986, 133-135 y en los *Libri de vita*, impresos en 1489 (traducción castellana en Ficino 2006). Sobre este tema véase Klibansky, Panofsky, Saxl y Granada 1984.

*la oscura noche de las cosas terrenales, ve la hermosura divina*".<sup>24</sup> Como había dicho poco antes Bembo, presentando lo que pierde "el enamorado que contempla la hermosura solamente en el cuerpo", cosa que podría decirse ha sido inicialmente el caso de Nemoroso tras la muerte de Elisa: "pierde este bien luego a la hora que aquella mujer a quien ama, yéndose de donde él está presente, *le deja como ciego, dejándole con los ojos sin su luz, y por consiguiente con el alma despojada y huérfana de su bien*" (Castiglione, 350; cursiva nuestra). Pero Nemoroso finalmente ruega "que se apresure el tiempo en que *este velo / rompa del cuerpo y verme libre pueda, / y en la tercera rueda [esfera de Venus], / [...] descanse y siempre pueda verte / ante los ojos míos, / sin miedo y sobresalto de perderte*" (398-407; cursiva nuestra).

Recapitulemos y concluyamos. Sin duda Garcilaso conoce los sonetos del *Canzoniere* de Petrarca y esos versos que han sido aducidos como fuentes del verso suyo "ciego sin lumbre en cárcel tenebrosa". Sin embargo, aunque conceptualmente coinciden con el verso de Garcilaso, creemos que son superados como fuente – por la similitud léxica y la coincidencia en el número de palabras – por el verso virgiliano de la *Eneida*: "clausae tenebris et carcere caeco". Es posible que Rico pensara tan solo, más de cuarenta años atrás, que el verso de Garcilaso era una excelente traducción del de Virgilio, pero ¿no es eso lo mismo que sugerir e indicar que el de Virgilio podía ser la fuente del de Garcilaso?

Si la propuesta que hacemos es considerada positivamente por los especialistas en la poesía de Garcilaso, atribúyase el mérito y todo el crédito a Francisco Rico, que parece haber remitido tácita, pero clarísimamente a la fuente virgiliana (y yo diría ficiniana). Si por el contrario la propuesta no merece ser tomada en serio, caiga sobre mí el demérito y descrédito, pues al fin y al cabo el venerable maestro, como el señor, cuyo oráculo está en Delfos, ni habla ni oculta, sino que señala. Yo tan solo habré malinterpretado su señal.

¡Pueda esta nota ser una digna contribución al quinto centenario de la muerte de Garcilaso, con diez años de antelación sí, mas «antes que el tiempo muera en nuestros brazos», si se permite a quien escribe usar de otro verso, entre los *áurea scripta* de nuestra literatura eximio, que el profesor Rico – en esta ocasión abiertamente – comentó de forma magistral!<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> Castiglione, 352; cursiva nuestra, para indicar la correspondencia con los versos de Virgilio y Garcilaso. Sobre la conexión entre Garcilaso y Ficino véase Serés 1996, especialmente el cap. V ("Del sentido al intelecto. Petrarca, Garcilaso y el neoplatonismo renacentista"). Aunque el análisis de Serés en su excelente estudio se orienta sobre todo al motivo del *spiritus* y su función de 'hábito' o *indumentum* entre alma y cuerpo en relación con los sonetos V y VIII, Serés no excluye otros motivos más cercanos a nuestro verso, como el del Sol fuente de luz, y remite en ocasiones al lamento de Nemoroso, sin llegar a mencionar no obstante nuestro verso ni conectarlo con Virgilio y con Ficino.

<sup>25</sup> Estudio preliminar, en colaboración con Juan F. Alcina, a Fernández de Andrada, XV-XVIII.

**Obras citadas**

- Blecua, Alberto. “Virgilio en España en los siglos XVI y XVII”. En *Studia Virgiliana. Actes del VI<sup>e</sup> Simposi d’estudis clàssics 11-13 de febrer de 1981*. Bellaterra: Secció Catalana de la Societat Espanyola d’Estudis Clàssics – Servei de publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1985. 61-77.
- Castiglione, Baltasar. *El Cortesano*, introducción y notas de Rogelio Reyes Cano, quinta edición revisada y ampliada. Madrid: Austral, 1984.
- Coroleu, Alejandro. “Sobre la obra poética de Antonio Telesio, amigo de Garcilaso”. En Fosalba, Eugenia y De La Torre Ávalos, 2018. 171-184.
- Courcelle, Pierre. “Les Pères de l’Église devant les Enfers virgiliens”. *Archives d’histoire doctrinale et littéraire du Moyen Âge* 22 (1955): 5-74.
- Donato, Tiberio Claudio. *In libros duodecim Aeneidos quae antea desiderabantur absolutissima interpretatio*. Nápoles: Ioannes Sultzbacchius & Matthias Cancer, 1535.
- . *Interpretationes vergilianae*, primum ad vetustissimorum codicum fidem recognitas edidit Henricus Georgii, vol. I, libros I-VI. Leipzig: Teubner, 1905.
- Fernández de Andrada, Andrés. *Epístola moral a Fabio y otros escritos*, edición de Dámaso Alonso, estudio preliminar de Juan F. Alcina y Francisco Rico. Barcelona: Crítica, 1993.
- Ficino, Marsilio. *Opera*. Basilea: Ex Officina Henricpetrina, 1576.
- . *Théologie platonicienne de l’immortalité des âmes*, texto crítico y traducción de Raymond Marcel. París: Les Belles Lettres, 1964, 3 vols.
- . *De Amore. Comentario a “El Banquete” de Platón*, traducción y estudio preliminar de Rocío de la Villa Ardura. Tecnos: Madrid, 1986.
- . *Sobre el furor divino y otros textos*, edición bilingüe. Selección de textos, introducción y notas de Pedro Azara, traducción de Juan Maluquer y Jaime Sainz. Barcelona: Anthropos, 1993.
- . *Commentaire sur ‘Le Banquet’ de Platon, De l’amour / Commentarium in Convivium Platonis, de Amore*, texto establecido, traducido y anotado por Pierre Laurens. París: Les Belles Lettres, 2002.
- . *Tres libros sobre la vida*, traducción de Marciano Villanueva Salas, introducción y notas de Mauricio Jalón. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2006.
- Fosalba, Eugenia. “Implicaciones teóricas del alegorismo autobiográfico en la égloga III de Garcilaso. Estancia en Nápoles”. *Studia áurea*, 3 (2009): 39-104.
- . “Sobre la relación de Garcilaso con Antonio Telesio y el círculo de los hermanos Seripando”. *Cuadernos de Filología Italiana*, 19 (2012): 131-144.
- Fosalba, Eugenia y Gáldrick de la Torre Ávalos. *Contexto latino y vulgar de Garcilaso en Nápoles: redes de relaciones de humanistas y poetas (manuscritos, cartas, academias)*. Berna: Peter Lang Verlag, 2018.
- Gallego Morell, Antonio. *Garcilaso de la Vega y sus Comentaristas. Obras completas del poeta acompañadas de los textos íntegros de los Comentarios de El Brocense, Fernando de Herrera, Tamayo de Vargas y Azara*. Madrid: Gredos, 1972.
- García López, Jorge, Eugenia Fosalba y Gonzalo Pontón. *Historia de la literatura española, dirigida por José Carlos Mainer, vol. 2. La conquista del clasicismo 1500-1598*. Barcelona: Crítica, 2013.
- Garcilaso de la Vega. *Obras de Garci Lasso dela Vega con anotaciones de Fernando de Herrera*. Sevilla: Alonso de la Barrera, 1580. Reproducción facsímil con Estudio

- Bibliográfico por Juan Montero. Universidad de Córdoba, Universidad de Sevilla, 1998.
- . *Obras*, edición de Tomás Navarro Tomás. Clásicos Castellanos: Madrid, 1911.
- . *Poesía*, edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua. Zaragoza: Editorial Ebro, 1965.
- . *Obras Completas*, edición de Elías L. Rivers. Madrid: Castalia, 1981.
- . *Obra poética y textos en prosa*, edición de Bienvenido Morros, estudio preliminar de Rafael Lapesa. Barcelona: Crítica, 1995.
- Granada, Miguel Á. “Virgilio y la *theologia poetica* en el humanismo y en el platonismo del Renacimiento”. *Faventia* 5 (1983): 41-64 (*El umbral de la modernidad. Estudios sobre filosofía, religión y ciencia entre Petrarca y Descartes*. Barcelona: Herder, 2000. 55-82).
- . “Amor, *spiritus, melancholia*». *Faventia* 6 (1984): 51-71.
- Landino, Cristoforo. *Disputationes camaldulenses*, edición de Peter Lohe. Florencia: Sansoni, 1980.
- Lapesa, Rafael. *La trayectoria poética de Garcilaso*. Madrid: Alianza Universidad, 1985.
- Mainer, José-Carlos. *La filología en el purgatorio. Los estudios literarios en torno a 1950*. Barcelona: Crítica, 2003.
- Mele, Eugenio. “In margine alle poesie di Garcilaso”. *Bulletin Hispanique*, 32 (1930), 218-245.
- Morreale, Margherita. *Castiglione y Boscán: el ideal cortesano en el Renacimiento español*. Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 1959, 2 vols.
- Norden, Eduard. *P. Vergilius Maro, Aeneis. Buch VI*. Leipzig: Teubner, 1927.
- Klibansky, Raymond, Erwin Panofsky, y Fritz Saxl. *Saturno y la melancolía*. Madrid: Alianza, 1991.
- Parellada, Joaquim. “José Manuel Blecua Teijeiro, divulgador áureo o sobre el rigor crítico en don José Manuel”, 2011.  
[www.cervantesvirtual.com/portales/jose\\_manuel\\_blecua/obra-visor/jose-manuel-blecua-teijeiro-divulgador-aureo-o-sobre-el-rigor-critico-en-don-jose-manuel/html/](http://www.cervantesvirtual.com/portales/jose_manuel_blecua/obra-visor/jose-manuel-blecua-teijeiro-divulgador-aureo-o-sobre-el-rigor-critico-en-don-jose-manuel/html/).
- Petrarca, Francesco. *Obras I. Prosa*, al cuidado de Francisco Rico. Madrid: Alfaguara, 1978.
- Rico, Francesco. *Vida u obra de Petrarca, I: Lectura del «Secretum»*, Padua y Chapel Hill: Antenore, 1974.
- . *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1978.
- Serés, Guillermo. *La transformación de los amantes. Imágenes del amor de la Antigüedad al Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1996.
- Virgilio. *Opera*. Venecia: Lazarus de Soardis, 1491.
- . *Eneida*, traducción de Javier de Echave-Sustaeta. Madrid: Biblioteca Clásica Gredos, 1992.
- . *Eneida*, edición y traducción de Luis Rivero Gría, Juan A. Estévez Sola, Miryam Librán Moreno, Antonio Raírez de Verger. Madrid: CSIC, 2019.